



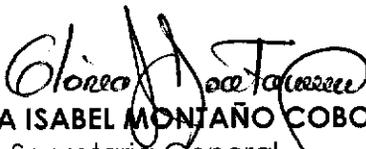
República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca  
Sala Administrativa

## AVISO

En Santiago de Cali, Hoy 02 de Abril de 2014 , a las 4:00 PM se fija el presente Aviso de la Resolución No.392 de Abril 02 de 2014, expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante el cual se decide acerca de la admisión de aspirantes al concurso de meritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, Convocado mediante ACUERDO No. 096 de Noviembre de 2013. El presente Aviso estará fijado por el término de (5) días hábiles siguientes a la publicación de este, conforme al Artículo. 3 de la Resolución No.392 de Abril 02 de 2014.

**El Artículo 4 de la Resolución No.392 de Abril 02 de 2014**, dice: *“Contra las Decisiones individuales de rechazo, contenidas en esta Resolución, **NO PROCEDE NINGUN RECURSO EN VIA GUBERNATIVA**, (Articulo 164, inciso segundo, numeral tercero de la Ley 270 de 1996)”*.

Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la Notificación de la resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe ser remitido únicamente al correo electrónico [ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co) dentro del citado término. Fuera de este término cualquier solicitud es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma. Las solicitudes presentadas por otros medios diferentes al correo electrónico señalado, se entenderán rechazadas.”

  
GLORIA ISABEL MONTAÑO COBO.  
Secretaria General

JMMR